



84 años  
Formando Emprendedores  
1941-2025

# Plan de Gestión de Convivencia Educativa



L I S T A L I T O

Liceo: Liceo Industrial Superior de Talca

R.B.D.: 2937-8

Dependencia: Ilustre Municipalidad de Talca

Nivel de educación: Educación Media Técnico Profesional

Año: 2025

Responsable: Equipo de Gestión Convivencia Educativa

Teléfono: 71 - 2232081



<b>CONTENIDOS</b>		Pág.
<b>I.</b>	<b>ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO</b>	4
	1.1 Identificación del establecimiento	4
	1.2 Reseña histórica del establecimiento.	5
	1.3 Misión	6
	1.4 Visión	6
	1.5 Sellos educativos	6
	1.6 Definiciones y sentidos institucionales	7
<b>II.</b>	<b>DEFINICIONES CONCEPTUALES</b>	7
	2.1 Convivencia educativa	7
	2.2 Convivencia y cultura institucional	8
	2.3 Convivencia y clima	8
<b>III.</b>	<b>POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA</b>	8
	3.1 El sentido ético transversal a todas las dimensiones de la Política.	8
	3.2 Objetivo de la Política	10
	3.3 Enfoque de la Política	11
<b>IV.</b>	<b>DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA EDUCATIVA</b>	13
	4.1 Dimensión formativa	13
	4.2 Dimensión modos de convivir	13
	4.3 Dimensión contextos de aprendizaje	14
	4.4 Dimensión gestión de la convivencia	14
<b>V.</b>	<b>MARCO LEGAL Y NORMATIVO</b>	14
<b>VI.</b>	<b>PREVENCIÓN DE FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA</b>	16
<b>VII.</b>	<b>MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025</b>	16
<b>VIII.</b>	<b>EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA</b>	17
	8.1 Roles y funciones del equipo de convivencia educativa	18
<b>IX.</b>	<b>DIAGNÓSTICOS</b>	19
	9.1 Resultados SIMCE- Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)	19
	9.2 Resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) –Área Socioemocional.	20
	9.3 Resultados de Encuestas de Satisfacción de la comunidad educativa.	20
	9.4 Resultados del Cuestionario de Riesgo Psicosocial Laboral (CEAL-SM/SUSESO).	22



X.	<b>OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS A 5 AÑOS</b>		
	10.1	Objetivos estratégicos PME y metas PME	23
	10.2	Objetivos y metas año 2025	23
XI.	<b>ACCIONES A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2025</b>		24
XII	<b>EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN</b>		27
XIII.	<b>ANEXOS</b>		29
	13.1	Carta Gantt	29

## I. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

### 1.1 Identificación del establecimiento

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR TALCA
DEPENDENCIA	Municipal
COMUNA	Talca
REGIÓN	Del Maule
RBD	2937-8
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Decreto N°1912
DIRECTOR	Marco Antonio Gallardo Ugarte
INSPECTOR GENERAL	Cristian Pérez Sánchez
JEFE UTP	Edith Godoy Encalada
DIRECCIÓN	4 norte N°485
TELÉFONOS	712232081
REDES SOCIALES	<a href="mailto:liceoindustrialsuperior.talca@gmail.com">liceoindustrialsuperior.talca@gmail.com</a> <a href="http://www.listal.cl">www.listal.cl</a> <a href="https://www.instagram.com/liceoindustrialsuperior">https://www.instagram.com/liceoindustrialsuperior</a> <a href="https://m.facebook.com/people/Liceo-Industrial-Superior-Talca-Oficial">https://m.facebook.com/people/Liceo-Industrial-Superior-Talca-Oficial</a>
NIVELES QUE ATIENDE	Enseñanza Media TP
IVE	96%
ESTUDIANTES PIE	148
NIVEL SOCIOECONOMICO	Medio Bajo
MATRÍCULA APROXIMADA	690 Estudiantes

## **1.2 RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTABLECIMIENTO.**

La Región del Maule, conocida en mapudungún como "río de lluvia", es una de las regiones de Chile, cuyo principal productor de electricidad es la ciudad de Talca. La industria y la energía son importantes fuentes de actividad económica en Talca, que cuenta con cuarenta y nueve establecimientos de educación municipal que brindan a más de nueve mil jóvenes una educación de calidad. El Liceo Industrial Superior de Talca es una escuela técnico-profesional que comenzó a funcionar en 1941 y ofrece seis especialidades: Electricidad, Mecánica Industrial, Construcciones Metálicas, Instalaciones Sanitarias, Muebles Y Terminaciones En Madera Y Dibujo Técnico.

Actualmente, el Liceo está ubicado en un edificio nuevo construido en el año 2005, y ha sido categorizado como "Liceo Tradicional" desde 2010. Ha acreditado a sus titulados en electricidad como instaladores autorizados clase D desde 1986.

El Liceo Industrial Superior de Talca se esfuerza por formar a jóvenes integrales y prepararlos para el mundo laboral a través de su formación técnico-profesional y desarrollo de competencias humanas y profesionales.

El Liceo Industrial Superior de Talca, es un establecimiento municipal que éste 2024 cumple 83 años de existencia. Tiene un financiamiento gratuito para la comunidad, siendo dependiente de la Ilustre Municipalidad de Talca y su Departamento de Administración Escolar Municipal DAEM. Se encuentra ubicado en 4 norte N\*485 en una edificación entregada para estos fines en la década del 70. El año 2005 comienza la Jornada Escolar Completa, para lo que se construye un nuevo edificio, con entrada por la 2 poniente.

Como educación Técnico Profesional el establecimiento cuenta con las siguientes especialidades:

1. Electricidad.
2. Mecánica Industrial con mención en Máquinas y Herramientas.
3. Construcciones Metálicas.
4. Instalaciones Sanitarias.
5. Muebles y Terminaciones en Madera.
6. Dibujo Técnico.

### **1.3 MISIÓN**

“Formar técnicos profesionales de nivel medio, autónomos, reflexivos y éticos, capaces de establecer relaciones interpersonales positivas, además de responder a los desafíos del presente y del mañana, potenciando el compromiso con la protección del medio ambiente y la vida saludable; generando cambios sociales al insertarse exitosamente al mundo laboral y/o la educación superior”

### **1.4 VISIÓN**

Proyectarse como una comunidad educativa líder en la formación de personas con destacada calidad humana y competencias técnicas profesionales, preparadas para la vida y el mundo laboral, contribuyendo al desarrollo social, tecnológico e industrial de la región y el país.

### **1.5 SELLOS EDUCATIVOS**

Son aquellos objetivos que como institución nos proponemos para el proceso educativo de nuestros estudiantes y que nos distinguen de otros establecimientos educacionales.

**Formación integral técnico profesional:** El Liceo Industrial Superior de Talca prepara seres humanos integrales, con especial enfoque en el desarrollo de competencias técnico-profesionales, compromiso cívico-social y habilidades de alfabetización en tecnologías digitales de información, entregando herramientas

de autonomía y autogestión para la construcción de su proyecto de vida.

**Hábitos de vida activa y saludable:** Nuestra labor promueve en toda la comunidad educativa la práctica regular de actividad física y autocuidado, previniendo conductas de riesgo para la salud y el bienestar socioemocional, con la finalidad de sensibilizar a la actual y futuras generaciones.

**Trabajo colaborativo:** Nuestro liceo promueve el aprendizaje a través del trabajo colaborativo, incorporando en el proceso de enseñanza-aprendizaje la creatividad y la reflexión permanente.

## **1.6 DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**

Para cumplir con nuestra misión, en concordancia con los sellos de nuestro liceo y alineados con los principios de la Educación Pública, dirigimos nuestros principios de acción a generar estrategias de enseñanza aprendizaje que desarrollen personas íntegras con competencias sociales, actitudinales, familiares, medioambientales, intelectuales, y laborales que les permitan cumplir con el perfil de egreso profesional, participando como protagonistas en sus propios procesos formativos, vinculándose en sus aprendizajes de forma significativa, para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo laboral o de la educación superior.

## **II. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

### **2.1 Convivencia educativa**

Conjunto de interacciones y relaciones que se dan entre quienes integran la comunidad educativa (párvulos y estudiantes; padres, madres, apoderados y apoderadas; educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; directivos y sostenedores), grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte del establecimiento. Incluye también la relación de la

comunidad educativa con las organizaciones del entorno en el que está inserta, por tanto, es parte del proceso social que construye la sociedad en su conjunto.

## **2.2 Convivencia y cultura institucional**

La cultura institucional es el conjunto de declaraciones formales e informales, normas, valores, símbolos, ritos, tradiciones y, principalmente, modos de convivir que se dan entre integrantes de una comunidad educativa que configuran su sentido de pertenencia.

La cultura se observa en elementos como los rituales o celebraciones propias y recurrentes de la comunidad educativa, las tradiciones que le dan identidad al establecimiento, las definiciones en torno a la infraestructura, las rutinas cotidianas en la sala de profesores, o los espacios asignados a determinados objetivos, entre otros.

## **2.3 Convivencia y clima**

El clima se entiende como la percepción que tienen las y los integrantes de la comunidad respecto a cómo se desarrollan las relaciones interpersonales y el ambiente en el cual se desenvuelven al interior del espacio educativo. Algunas variables que influyen en estas percepciones son la organización y la seguridad del ambiente, la calidad del trato cotidiano, la presencia o ausencia de hechos de violencia, las oportunidades de participación y el modo en que se abordan los conflictos.

# **III. POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA**

## **3.1 El sentido ético transversal a todas las dimensiones de la Política.**

La Dimensión ética es el núcleo de la Política, lo que significa que lo ético transversaliza las Dimensiones *formativa, gestión de la convivencia, contextos*

*de aprendizaje y modos de convivir*, constituyéndose en el centro al cual tributan todas ellas y, a su vez, del cual se nutren. Esta transversalidad hace referencia al sentido ético de la Política como marco valórico orientador de la convivencia educativa, pues aprender a convivir es un elemento esencial en la formación ciudadana progresiva de párvulos y estudiantes, existiendo la oportunidad de formar en los valores necesarios para que aprender a convivir en el espacio educativo sirva de aprendizaje para aprender a vivir en sociedad, facilitando la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

La ética invita a una visión reflexiva en las comunidades educativas para pensarse a sí mismas, reflexionando sobre los alcances de lo que se dice y se hace, de lo que se norma, previene y sanciona y, en general, de las decisiones que se toman en materia de convivencia, partiendo por el aula y siguiendo por cada uno de los espacios de la comunidad educativa, incluidos aquellos espacios territoriales de gestión.

La presente Política intenciona esta visión reflexiva, por un lado, desde la *ética del cuidado* que busca el cuidado de sí mismo, de los demás, de los bienes públicos, del entorno natural y del planeta. Por otro lado, también se basa en la ética de la justicia que se orienta a garantizar los derechos establecidos jurídica e institucionalmente para todos y todas. Entre ambas, se construye la dimensión ética que esta Política requiere para orientar la reflexión y la acción de la convivencia educativa.

Entendiendo que hablar desde el dominio de la ética en convivencia es hablar de principios y valores que guíen las maneras de relacionarse en lo cotidiano, así como en el quehacer formativo y en la gestión, es importante explicitar los principios y valores que se desprenden de la conjunción de la ética del cuidado y la ética de la justicia, con el fin de transmitir un sentido más práctico a las comunidades educativas:

**Principio de cuidado colectivo:** implica la participación del conjunto de personas que componen la comunidad educativa, en la transformación continua de sus modos de convivir para resguardar el buen trato y el bien común. Se releva que las acciones, tanto individuales como colectivas, impactan en la salud mental y en el bienestar integral de cada integrante de la comunidad. Desde este principio derivan, entre otros, los valores de confianza, corresponsabilidad y colaboración.

**Principio de inclusión:** implica reconocer las diversidades en su máxima expresión: territoriales, sociales, ambientales, culturales, étnicas, lingüísticas, funcionales, neurodivergentes, sexoafectivas y de género, entre otras que puedan emerger, para construir comunidades educativas pluralistas y garantes de derechos, que valoren el hecho de que cada integrante se enriquece con la diversidad propia y con la diversidad de las y los demás. Desde este principio derivan, entre otros, los valores de respeto, igualdad y equidad.

## **3.2 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA**

### **3.2.1 Objetivo general**

Promover una convivencia educativa en los establecimientos educacionales que contemple procesos de reflexión de las comunidades sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión, que permitan el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la transformación continua de las relaciones que aporten a la vida en una sociedad democrática.

### **3.2.2 Objetivos específicos**

- Posicionar la convivencia como un proceso dinámico e intencionado que se enseña y aprende comunitariamente entre las personas que integran una comunidad educativa.
- Promover la construcción colectiva de modos de convivir basados en el cuidado y la inclusión, que valoren las identidades personales y las

expresiones culturales de las personas y grupos que conforman la comunidad educativa.

- Fortalecer la gestión de la convivencia mediante estrategias participativas, dialogantes y democráticas al interior de la comunidad educativa, además de estrategias colaborativas que interconecten a cada comunidad con su territorio.
- Desarrollar contextos de aprendizaje basados en el cuidado y la inclusión, que fortalezcan el sentido de pertenencia a la comunidad educativa, reconociendo y considerando las particularidades de cada integrante de la comunidad, del entorno inmediato y del territorio.

### 3.3 ENFOQUES DE LA POLÍTICA

Los enfoques son herramientas que ayudan a agudizar la mirada y a poner “en foco” los múltiples elementos que componen la realidad de cada comunidad en favor de su convivencia.

**Enfoque de derechos.** Basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que reconoce, entre otros, a la educación como un derecho para todas las personas a lo largo de la vida. Invita a identificar las acciones necesarias para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos, indicando la necesidad de realizar acciones especializadas para aquellos grupos y personas históricamente excluidas y/o vulneradas. De este enfoque se desprende el enfoque basado en los derechos de la niñez que se orienta a la difusión, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante acciones concretas, basándose en la idea que son sujetos de derechos y no oyentes pasivos en su proceso de formación (UNICEF, 2022).

**Enfoque de género.** Forma de observar la realidad en base a las variables sexo, género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado, visibilizando las desigualdades para avanzar hacia la igualdad sustantiva. Reconoce que el género es una construcción social y cultural

que se produce históricamente, por tanto, es susceptible de ser transformada. De esta forma, el enfoque de género busca resguardar el derecho de toda persona a ser tratada con respeto y valoración, reconociendo la importancia de garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje y la libertad para que cada cual desarrolle sus capacidades personales, sin limitaciones impuestas por roles tradicionales, diferencias físicas, identitarias o de cualquier otro tipo (MINEDUC, 2022).

**Enfoque formativo.** Implica comprender y relevar que la convivencia es un proceso dinámico e intencional que se enseña y aprende a lo largo de toda la trayectoria educativa, a través de la experiencia personal de vínculo con otras personas. Comprende que todos los espacios del establecimiento educacional son una oportunidad para la enseñanza y el aprendizaje del *cómo convivir*. Se destaca que la convivencia también es un aprendizaje comprendido en el currículum nacional, por tanto, es parte del proceso pedagógico que debe desarrollar la educación hacia el pleno desarrollo de las personas (elaboración propia).

**Enfoque participativo.** Visibiliza que para *convivir* en esencia se necesita *participar*, la convivencia que promueve esta Política se concreta en la medida que su implementación considere como base metodológica la participación del conjunto de quienes integran la comunidad educativa: párvulos y estudiantes; padres, madres y apoderados; educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; directivos y sostenedores. Utilizar este enfoque implica crear espacios de reflexión y diálogo colectivo para la toma de decisiones y consensos en todos los procesos vinculados a la convivencia educativa, promoviendo el desarrollo del sentido de pertenencia.

**Enfoque territorial.** Reconoce la importancia del espacio local en el que se sitúa cada comunidad educativa, y en el que se despliegan diversas dinámicas y realidades sociales, culturales, geográficas y políticas diferentes, según sea el barrio, la comuna y/o la región. Comprende al territorio como un espacio vivo

donde se interconectan las diferentes instituciones presentes, por lo que invita a las y los profesionales de la convivencia que forman parte del sistema educativo, a comunicarse entre sí en su espacio local, y a apropiarse de los contenidos desarrollados en la presente Política para ajustarlos a su realidad, identificando los recursos existentes en la propia comunidad educativa y en su entorno, de manera de gestionar una convivencia con sentido de pertenencia.

#### **IV. DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA EDUCATIVA**

**Dimensión ética:** es el punto de partida desde donde se inician todas las reflexiones, relaciones, acciones y gestiones asociadas a la convivencia educativa, siendo la base transversal que sostiene a todas las otras dimensiones de la Política. Se fundamenta en el principio de cuidado colectivo que busca resguardar el buen trato y el bien común, y en el principio de inclusión que busca construir comunidades educativas pluralistas y garantes de derechos, capaces de valorar la riqueza de la diversidad.

**Dimensión formativa:** interacción comunitaria, participativa y transversal entre el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje de la convivencia educativa. Esta interacción implica que todos los espacios del establecimiento educacional son un contexto de aprendizaje para la convivencia, donde cada integrante de la comunidad educativa es continuamente enseñante y aprendiz sobre cómo convivir.

**Dimensión modos de convivir:** las diversas maneras que las y los integrantes de la comunidad educativa tienen de relacionarse entre sí, considerando que al interior de la comunidad existen múltiples y paralelos modos de convivir al interior de cada estamento o grupo, y entre estos. Estas maneras de relacionarse impulsan a una reflexión individual y colectiva de carácter permanente, para que las prácticas cotidianas de convivencia se basen en los principios de cuidado colectivo e inclusión.

**Dimensión contextos de aprendizaje:** conjunto de elementos que crean el clima y el ambiente donde se enseña y se aprende a convivir, referidos principalmente a la cultura institucional observable en los aspectos normativos (reglamento interno), en los canales de comunicación, en las instancias de participación, entre otros. Los contextos de aprendizaje son permeables a los contextos locales y territoriales donde se sitúa la comunidad educativa, así como también al contexto macropolítico del país, por lo que son definidos como dinámicos, cambiantes y, por tanto, transformables.

**Dimensión gestión de la convivencia:** proceso colaborativo e intencionado del diseño, implementación y evaluación de estrategias para aprender a convivir mejor y prevenir la violencia en las comunidades educativas. Este proceso es liderado por el/la encargado/a de convivencia con el respaldo del equipo directivo, el equipo de convivencia, la colaboración de otros profesionales del establecimiento, el apoyo de las redes locales y la participación colectiva de todos los y las integrantes de la comunidad. La gestión de cada establecimiento educacional se pone en diálogo con los procesos liderados por el Ministerio de Educación y por los sostenedores educacionales para la gestión territorial de la convivencia.

## **V. MARCO LEGAL Y NORMATIVO**

El marco más amplio sobre Convivencia Escolar lo entrega la Ley General de Educación (2009) que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Más adelante, **la Ley sobre Violencia Escolar (ley 20.536, 2011)** crea la figura del encargado de convivencia, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar para enfrentar las situaciones de violencia.

**La Ley de Inclusión (ley 20.845, 2015)** ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar. Ella define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas, y exige a los Consejos Escolares que por lo menos una de sus cuatro reuniones obligatorias del año, la dediquen a revisar y aprobar los reglamentos y normativas de convivencia institucionales.

**La Ley N° 20.609 en su artículo 2° establece, al definir la discriminación arbitraria,** la asimila a toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que podrá producirse entre otras, en circunstancias motivadas por el sexo, la orientación sexual y la identidad de género. Si bien esta definición contempla las causales que más frecuentemente son motivo de discriminación, esta enumeración

no es taxativa, pudiéndose identificar situaciones discriminatorias que se basen en circunstancias no previstas en este catálogo, pero que puedan ser igualmente consideradas arbitrarias. Sin embargo, pueden considerarse razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante fundarse en alguno de los criterios mencionados, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental. De acuerdo con esta ley, los Reglamentos de Convivencia ahora deben:

- Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.
- Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.
- Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.
- Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.
- Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de

matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

Estos cambios propuestos son profundos, y se convierten en desafíos respecto de cómo las comunidades educativas pueden asumir y expresar en sus normas desde el sentido de la inclusión, el respeto a la dignidad de todos, el rechazo a toda forma de discriminación arbitraria, así como la aplicación de criterios pedagógicos y formativos frente a determinadas sanciones.

## **VI. PREVENCIÓN DE FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA**

La prevención de faltas a la buena convivencia se realizará, a través de la difusión e incorporación de normas y procedimientos de restricción o regulación de conductas que pudieran constituir maltrato acoso escolar o, incluso, delitos en contra de miembros de la comunidad educativa, así como también, la formación de competencias de autorregulación.

El objetivo que se perseguirá será lograr el compromiso de la comunidad educativa en las labores de resguardo de la armonía en las relaciones sociales. Los destinatarios de los planes y acciones de la prevención de faltas serán los alumnos, padres y apoderados, personal de la escuela (docentes y asistentes de la educación) y otros que pudieran ser invitados a participar.

## **VII. MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025.**

EL Plan de gestión de convivencia escolar año 2025, se difundirá a la comunidad educativa en el primer consejo de profesores 2025 propiciando que toda la comunidad educativa pueda conocer sus acciones y realizar sus aportes con respecto a ellas.

Además, en jornada de evaluación de cada Semestre se presentarán las acciones que ya se han llevado a cabo a los funcionarios presentes en este consejo de evaluación.

## VIII. EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Con el objetivo de colaborar en la tarea de la promoción y prevención de la Convivencia Escolar cada establecimiento deberá contar con un **EQUIPO DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR** que lo conformarán los siguientes integrantes:

CARGO/FUNCIÓN	NOMBRE
Director	Marco Gallardo
Inspector General	Jorge González
	Cristian Pérez
Jefe de Unidad Técnico Pedagógico	Edith Godoy
Orientadora	Claudia Hormazábal
Encargada de Convivencia Educativa	María Patricia Tapia
Psicóloga SEP	Olga Albridi
Trabajadora Social	Rosa Orellana
Coordinadora PIE	Sara Vallejos
Otros participantes invitados	Psicólogos PIE, Evaluadora, Curriculista, Docentes (Representantes), Asistentes de la educación (Representantes), Estudiantes (Representantes)

## 8.1 ROLES Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

- Acompaña y asesora al Encargado de Convivencia Escolar con responsabilidad compartida en la implementación del Plan de Gestión de Convivencia, con el Consejo Escolar.
- Trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- Promover la Sana Convivencia.
- Prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento.
- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar los planes de prevención y promoción de la violencia escolar del establecimiento, y colaborar con la elaboración del plan de gestión de convivencia escolar con colaboración del consejo escolar.
- Plan de convivencia escolar articularlo con tema curricular.
- Resolver las medidas formativas o disciplinarias aplicables a los alumnos por las faltas graves y gravísimas cometidas. Para el cumplimiento de este deber, el equipo se reunirá mensualmente para evaluar la temática de convivencia escolar en el establecimiento, proponer estrategias y planificar actividades en este sentido. Para resolver las medidas formativas y disciplinarias aplicables a los estudiantes, el equipo sesionará conforme a la contingencia, para lo cual sus integrantes serán citados por encargado de convivencia a fin de resolver las situaciones que requieran de su intervención.
- El equipo para su funcionamiento deberá actuar con la mayoría de sus miembros permanentes (mitad más uno) y será presidido por el director. En caso de ausencia del director será subrogado por Inspector General, jefe de UTP y encargado de convivencia respectivamente.

## IX. DIAGNÓSTICOS

El propósito del diagnóstico es identificar el estado actual de la convivencia educativa a finales del año 2024. Para ello, se presentarán los resultados de encuestas e instrumentos de evaluación en distintas áreas:

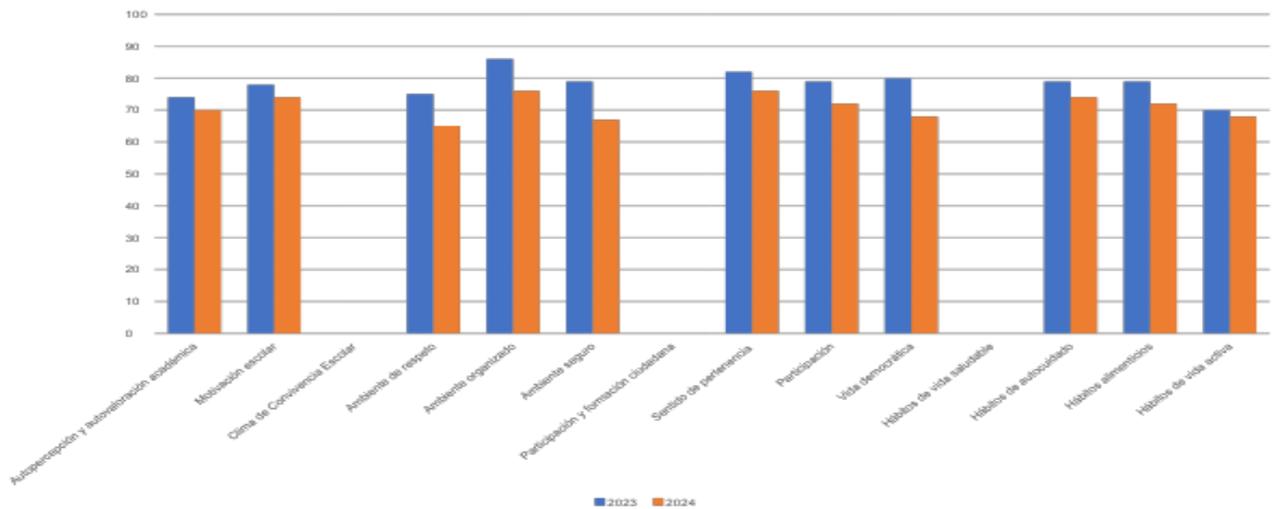
9.1 Resultados SIMCE- Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)

9.2 Resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) –Área Socioemocional.

9.3 Resultados de Encuestas de Satisfacción de la comunidad educativa

9.4 Resultados del Cuestionario de Riesgo Psicosocial Laboral (CEAL-SM/SUSESO).

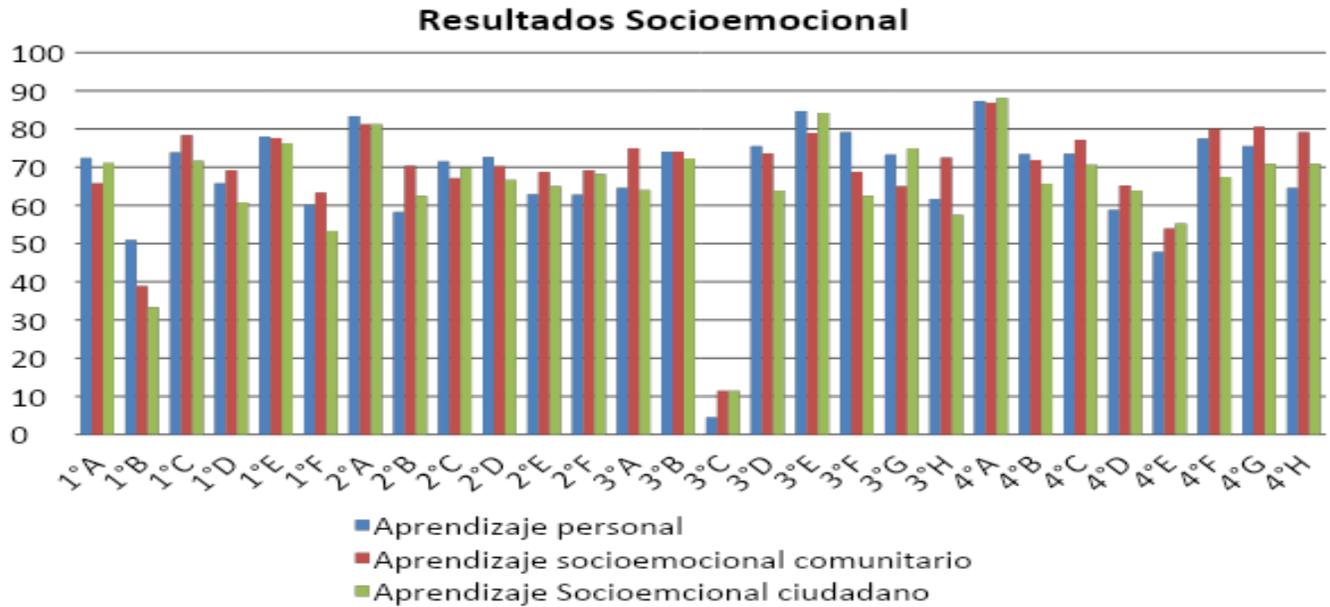
### A. Resultados SIMCE- Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)



### Gráfico de comparación resultados SIMCE entre 2023-2024

De acuerdo a los resultados de la última aplicación cuestionario SIMCE, a los profesores, estudiantes y apoderados, podemos identificar resultados descendidos en varios indicadores comparando el año 2023 y 2024.

## B. Resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) - Área Socioemocional.



De acuerdo con los resultados de la aplicación del DIA, se puede señalar que los resultados se encuentran dentro de la homogeneidad, exceptuando el curso 3°C año 2024, el cual obtuvo una diferencia significativa en comparación con los demás cursos.

## C. Resultados de Encuestas de Satisfacción de la Comunidad Educativa.

De acuerdo con los resultados, los integrantes de la comunidad educativa aprueban una buena convivencia escolar.

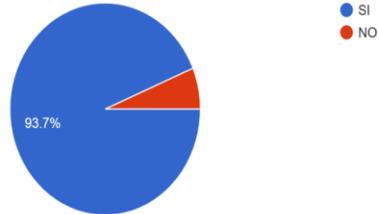
Funcionarios	Apoderados	Estudiantes
Aprobación 93,7 %	Aprobación 76,8	Aprobación 79,5 %



### Satisfacción funcionarios:

Considerando sus respuestas en relación al clima de convivencia escolar, ¿Usted aprobaría un buen clima de convivencia escolar en nuestro establecimiento?

111 respuestas

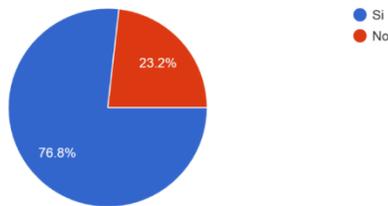


### Satisfacción Apoderados:

:

9. Considerando sus respuestas anteriores en relación al clima de convivencia escolar, ¿Usted aprobaría un buen clima de convivencia escolar en nuestro establecimiento?

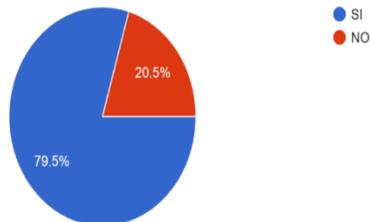
181 respuestas



### Satisfacción Estudiantes

Considerando sus respuestas en relación al clima de convivencia escolar, ¿Usted aprobaría un buen clima de convivencia escolar en nuestro establecimiento?

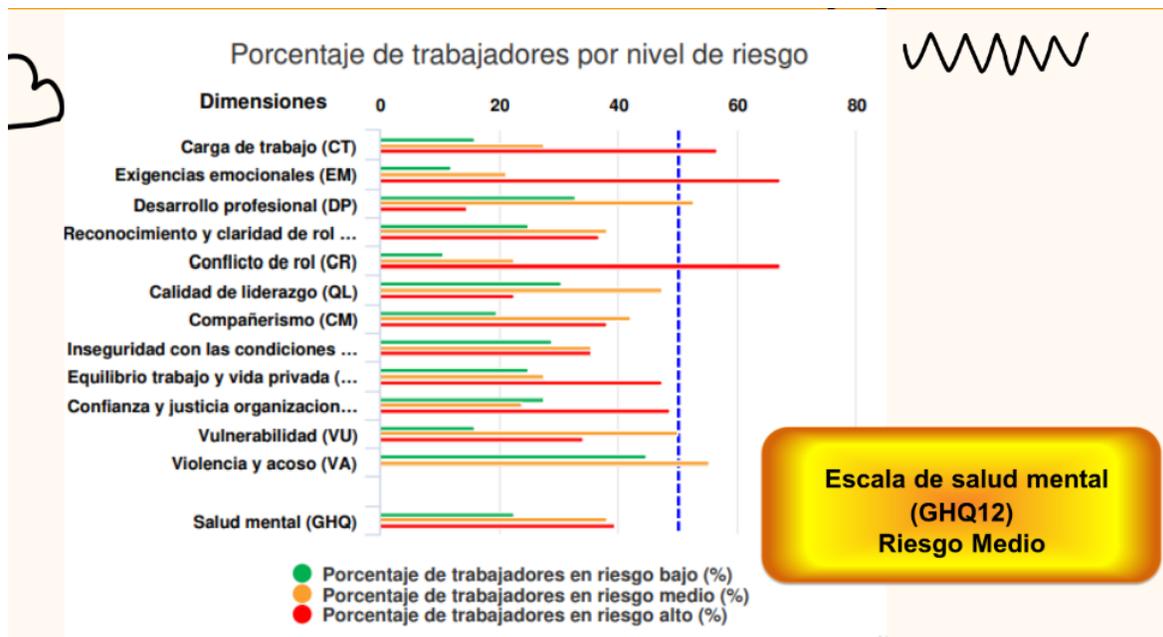
132 respuestas



## D. Resultados del Cuestionario de Riesgo Psicosocial Laboral (CEAL-SM/SUSESO).

La salud laboral es la posibilidad de hacer bien el propio trabajo. Esto implica no solamente desarrollar el trabajo técnicamente de forma adecuada, sino la capacidad de responsabilizarse de sus actos, de sentirse útil y de crear relaciones humanas saludables. De acuerdo con lo anterior, las y los trabajadores deben sentir que son necesarios y que, si no están allí, la institución no es la misma. Tener conciencia de esta situación y sentirla verdaderamente, disminuye el ausentismo laboral.

A finales del año 2023 se aplicó el cuestionario CEAL-SM/ SUSESO, a los trabajadores del liceo con el objetivo de evaluar los riesgos psicosociales en el trabajo. Posteriormente, en abril de 2024, los resultados fueron presentados y socializados en un consejo general. Los resultados fueron lo siguiente:



Las dimensiones de mayor riesgo se concentran en el trabajo, especialmente en carga de trabajo, las exigencias emocionales y el conflicto de rol, donde más del 50 % de los trabajadores se encuentran en riesgo alto (representado en rojo en el gráfico).

De acuerdo con la escala salud mental los trabajadores se encuentran en un riesgo medio.

## X. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS A 5 AÑOS

### 10.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PME Y METAS PME

<b>ÁREA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA</b>	
<b>Objetivos estratégicos PME</b>	<b>Metas Estratégica (PME)</b>
Formar personas integrales orientando y fortaleciendo los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo personal y social de la comunidad educativa, ejecutando actividades de autocuidado, vida saludable, preservación del medioambiente, prevención, promoción y corrección en un clima de sana convivencia.	Fortalecer los buenos modos de convivir a través de estrategias que favorezcan un clima escolar de buen trato basado en respeto, la inclusión, la participación democrática y colaborativa, y una manera pacífica y dialogada de resolver los conflictos reforzando principios y valores declarados en el PEI, junto con actividades adicionales en promoción, prevención de conductas de riesgo en salud mental.

### 10.2 OBJETIVOS PARA EL AÑO 2025

Promover una convivencia educativa basada en los principios de cuidado colectivo e inclusión mediante distintas estrategias que favorezcan al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la transformación continua de las relaciones que aporten a la vida en una sociedad democrática.

## XI. ACCIONES A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2025.

1. APOYO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA				
<b>Objetivo</b>	<b>Promover la educación socioemocional y la salud mental en la comunidad educativa realizando coordinaciones con los profesores jefes y redes de apoyo.</b>			
Acciones	<p>1. Reuniones sistemáticas con los profesores jefes, por nivel para detectar necesidades, planificar / implementar/evaluar charlas, talleres de los estudiantes.</p> <p>2. Capacitación periódica con los funcionarios sobre el manejo de emociones propias ante situaciones de exigencia emocional de los estudiantes mediante instancias de encuentro.</p> <p>3. Entrega de información a los apoderados sobre el desarrollo emocional de sus pupilos mediante charla (s), díptico (s), tríptico(s). etc.</p>			
Fecha	Inicio	Abril 2025	Término	Noviembre 2025
Responsables	Encargada de Convivencia Educativa/ Dupla/Orientadora/profesores jefes.			
Requerimientos	Recursos humanos, Insumos de oficinas, entre otros.			
Medios de verificación	<p>1. Registro de reuniones con los profesores jefes.</p> <p>2. Lista de asistencia.</p> <p>3. Ejemplares de díptico(s), tríptico(s).</p> <p>4. Evidencias fotográficas.</p> <p>5. Encuestas de satisfacción</p>			
Indicadores de logro	- Evaluación de las acciones de apoyo a través de encuestas de satisfacción.			

## 2. PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

<b>Objetivo</b>	<b>Promover hábitos de vida saludable y conductas de autocuidado entre los estudiantes y los demás integrantes de la comunidad educativa.</b>			
Acciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cápsulas de promoción de hábitos de vida saludable en página oficial del liceo y/o Facebook.</li> <li>2. Charlas con profesionales externos (nutricionistas).</li> <li>3. Recreos participativos.</li> <li>4. Talleres de autocuidado para funcionarios. aplicando medidas de acuerdo al Protocolo Riesgo Psicosocial.</li> </ol>			
Fecha	Inicio	Abril 2025	Término	Noviembre 2025
Responsables	Encargada de Convivencia Educativa/ Dupla/Orientadora			
Requerimientos	Recursos humanos, Insumos de oficinas, entre otros.			
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia.</li> <li>2. Ejemplares de díptico (s), tríptico(s).</li> <li>3. Evidencias fotográficas.</li> <li>4. Encuestas de satisfacción.</li> </ol>			
Indicadores de logro	-El 87% La comunidad educativa evalúa positivamente las actividades.			

## 3. RESGUARDO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS Y LABORALES

<b>Objetivo</b>	<b>Trabajar colaborativamente con las familias y los apoderados para favorecer las trayectorias educativas y laborales de los estudiantes.</b>			
Acciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación y análisis del contexto y las necesidades de las familias y los apoderados de los estudiantes mediante el trabajo colaborativo con los profesores jefes.</li> <li>2. Definición e implementación de estrategias de apoyo tales como diálogo formativo, contención emocional, orientación y prevención de riesgo (ausentismo/deserción) a través visitas domiciliarias.</li> </ol>			
Fecha	Inicio	Abril 2025	Término	Diciembre 2025
Responsables	Encargada de Convivencia Educativa/ Dupla/Orientadora/profesores jefes.			
Requerimientos	Insumos de oficina			
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros de intervenciones de la Psicóloga</li> <li>- Registro de intervenciones de la Orientadora.</li> <li>- Registro de visitas domiciliarias y entrega de beneficios</li> </ul>			



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de derivaciones realizadas.</li> <li>- Registro de atenciones del encargado de convivencia escolar.</li> </ul>
Indicadores de logro	El 87% de los apoderados aprueban el apoyo a sus pupilos a través de encuesta de satisfacción aplicada después de cada intervención.

#### 4. ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA (RICE) Y PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA (PGCE).

<b>Objetivo</b>	- Actualizar, difundir y exigir el cumplimiento del RICE explicitando las normas para organizar la vida en común.			
Acciones	<p>1. Difusión del RICE vigente a toda la comunidad educativa, mediante su socialización al comienzo de cada año, la publicación en el sitio web institucional, la firma de las familias, los apoderados y los estudiantes al momento de su recepción, entre otras acciones.</p> <p>2. Socialización del PGCE a toda la comunidad educativa, a través de instancias pertinentes para ello y la publicación en el sitio web institucional.</p>			
Fecha	Inicio	Marzo 2025	Término	Noviembre 2025
Responsables	Encargada de Convivencia Escolar.			
Requerimientos	Insumos de oficinas, entre otros.			
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de reuniones de socialización del RICE y jornadas de actualización (consejo de profesores, reuniones de apoderados, consejos de curso, etc.)</li> <li>- RICE actualizado y a disposición de la comunidad educativa.</li> </ul> <p>RICE disponible en la página web del establecimiento, mime Mineduc, SIGE y redes sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lista de asistencia a las instancias de socialización del PGCE.</li> </ul>			
Indicadores de logro	El 87% de la comunidad educativa declara conocer el RICE y PGCE. (medible en encuesta de satisfacción aplicada en el mes mayo, septiembre y diciembre)			



5. CONTRIBUCIÓN RESPONSABLE A LA VIDA EN SOCIEDAD				
Objetivo	Promover en los estudiantes el sentido de pertenencia y participación en torno al Proyecto Educativo Institucional (PEI) junto con fomentar el sentido de responsabilidad con su entorno, la sociedad y el medio ambiente motivándolos a realizar aportes concretos.			
Acciones	1. Realización de muestras de trabajos e iniciativas de los estudiantes y apoyo a la autogestión de proyectos.  2. Participación activa de los estudiantes en campañas solidarias, uso en forma eficiente y sustentable los insumos para los procesos productivos, reutilización de materiales, colaboración con el aseo y ornato del establecimiento, disposición cuidadosa de los desechos durante talleres, laboratorios y prácticas, entre otras.			
Fecha	Inicio	Mayo 2025	Término	Noviembre 2025
Responsables	Encargada de Convivencia Educativa/ Dupla/Orientadora/profesores			
Requerimientos	- Insumos de oficina.			
Medios de verificación	1. Lista de participación. 2. Ejemplares de flyers. 3. Evidencias fotográficas en página oficial del establecimiento 4. Evaluación de proceso y resultados de las actividades. 5. Encuesta de satisfacción de la actividad gestionada por Convivencia Educativa por parte de los responsables de llevar a cabo la acción.			
Indicadores de logro	- Un 87% de aprobación según resultado de las encuestas aplicadas.			

## XII. EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

La evaluación del Plan de Gestión de Convivencia Educativa es un proceso que tiene por objeto determinar en qué medida se han logrado los objetivos previamente establecidos, que supone un juicio de valor sobre la programación establecida, y que se emite al contrastar esa información con dichos objetivos.

Para llevar a cabo este importante proceso se tienen las siguientes instancias:



- **Encuesta de satisfacción a toda la comunidad educativa:** Se Aplica en la reunión de apoderados del mes de noviembre, una encuesta de satisfacción a los apoderados, la cual es anónima, y nos entrega información que nos permite evaluar el impacto de las acciones realizadas durante el año. A su misma vez este instrumento nos sirve como insumo diagnóstico para la elaboración del plan de gestión del siguiente año.
  
- **Pauta de evaluación para talleres o actividades con la comunidad educativa:** Aplicación de pauta de evaluación.

### XIII. ANEXOS

#### 13.1 CARTA GANTT

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONVIVENCIA EDUCATIVA -AÑO 2025																																								
ACTIVIDADES	MA.				AB.				May.				JUN.				JUL.				AG.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1. Apoyo a la formación integral de la comunidad educativa.					X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
2. Promoción de hábitos de vida saludable.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
3. Resguardo de trayectorias educativas y laborales					X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
4. Actualización y difusión del reglamento interno de convivencia educativa (RICE) y plan de gestión de convivencia educativa (PGCE).	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
5. Contribución responsable a la vida en sociedad									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				